

ALCANCE DIGITAL N° 120

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, jueves 11 de julio del 2013

N° 133

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N° 9154

PODER EJECUTIVO

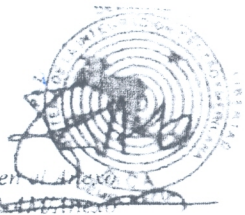
DECRETOS

N° 37785-RE-COMEX

TOMO XVII

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

M



IV.- Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Nicaragua y Panamá entienden que en el Anexo XI, páginas EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 89, EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 201 y EU/CENTR-AM/Anexo XI/es 244 respectivamente, el párrafo 8 en cada una de estas páginas debe leerse de la siguiente forma en su versión en español:

8. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

V.- Los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua entienden que en el Anexo XIII, páginas EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 20, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 62, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 89, EU/CENTR-AM/Anexo XIII/es 114 respectivamente, el párrafo 11 en cada una de estas páginas debe leerse de la siguiente forma en su versión en español:

11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

VI.- El Gobierno de la República de Panamá entiende que en el Anexo XIV, página EU/CENTR-AM/Anexo XIV/es 85, el párrafo 11 debe leerse de la siguiente forma en su versión en español:

11. Los derechos y obligaciones que emanan de la presente lista de compromisos no tendrán efectos por sí mismos y, por consiguiente, no confieren derechos directamente a las personas naturales o jurídicas individuales.

En consulta y a solicitud de los países centroamericanos, esta PPT gestionó ante la Unión Europea la rectificación de los errores de forma citados, manifestando ésta expresamente su aceptación de las correcciones.

Agradeceremos a todos los países centroamericanos manifestar formalmente su consentimiento, de manera que todas las Partes del Acuerdo puedan proceder a realizar las aclaraciones solicitadas, las cuales se harán únicamente en relación con los asuntos listados y no afectan los acuerdos alcanzados entre las Partes del Acuerdo.

Aprovechamos la oportunidad para confirmar la anuencia del Gobierno de la República de Nicaragua a las aclaraciones citadas."

En relación con estos asuntos, el Gobierno de la República de Honduras manifiesta formalmente su consentimiento para que se proceda con las aclaraciones de los errores de forma listados.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima.

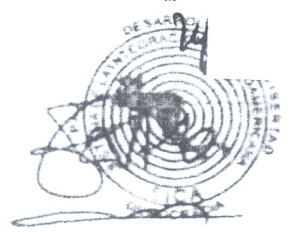


José Adonis Ayarza
 Secretario de Estado en los Despachos de
 Industria y Comercio HONDURAS, C.A.

c: Consejo de la Unión Europea
 Secretaría del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA)

10810

 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
 DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
 SAN JOSE, COSTA RICA
 09



República de Panamá
Ministerio de Comercio e Industrias

Despacho del Ministro

07 de noviembre de 2012
D.M.-N-1907-12

Su Excelencia
Orlando Solórzano Delgadillo
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
República de Nicaragua

Su Excelencia
José Armando Flores Alemán
Ministro de Economía
República de El Salvador

Su Excelencia
Anabel González
Ministra de Comercio de Exterior
República de Costa Rica

Su Excelencia
José Adonis Lavaire
Secretario de Industria y Comercio
República de Honduras

Su Excelencia
Sergio de la Torre Gimeno
Ministro de Economía
República de Guatemala

Respetada Señora Ministra y Señores Ministros:

El Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá les saluda para referirse a la Nota DMOSD-0408-10-12-JBC de fecha 30 de octubre de 2012 y suscrita por el Señor Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento Industria y Comercio de Nicaragua, en su condición de Presidencia Pro Tempore del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, referida al "Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro" (en adelante, el Acuerdo) y la aclaración de errores de forma encontrados en la versión en español del texto en su parte comercial, específicamente en los Anexos I, XI, XIII y XIV del Acuerdo, y que indica:

"Tengo el gusto de dirigirme a Ustedes en calidad de Presidencia Pro Tempore del Subsistema de Integración Económica Centroamericana (PPT), en relación con el "Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro" (en adelante, el Acuerdo) y concretamente a las gestiones realizadas por algunos países de la región para procurar la pronta aclaración de errores de forma, encontrados en la versión en español del texto en su parte comercial, específicamente en los Anexos I, XI, XIII y XIV del Acuerdo, los cuales se citan a continuación:

*Exteriores Plaza Amador Fernando J. Alfaro - Teléfono 380.0500 / 380.0700
Apartado Postal 9658 Zona 4 Panamá República de Panamá
Web: www.mci.gob.pa*

